



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2020/24

Fecha: 29/01/2020

Nº Expediente: 2020/31

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2020. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL MISMO
ÁREA DE GASTO

Referente a: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2020. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL MISMO ÁREA DE GASTO

Vista que en el Presupuesto prorrogado de 2019 para 2020 se contienen los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2019 y no estaba dotado en su totalidad el sueldo correspondiente al puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por haberse venido ajustando el importe a los gastos que suponía el desempeño de tales funciones en ese momento mediante el nombramiento por acumulación.

Visto que en el año 2019 se produjo la cobertura definitiva del puesto de Secretaría-Intervención y que en la actualidad ha de abonarse la totalidad del sueldo y no la cantidad que suponía su cobertura mediante la acumulación que existía con anterioridad.

Visto asimismo que es necesaria la consignación presupuestaria completa de los gastos de personal y que hasta tanto no se apruebe definitivamente el Presupuesto para 2020 no se podrá proceder a dicha consignación.

Visto que en el Presupuesto de 2019 se habían dotado créditos para el puesto de Operario Servicios Múltiples Temporal y que dicho puesto no figura en la plantilla de personal y en consecuencia no se encuentra cubierto ni comprometido.

Con la finalidad de corregir la falta de consignación presupuestaria que puede producirse para la atención de los gastos de personal en los próximos meses si se demorase la entrada en vigor del Presupuesto de 2020, y considerando que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes al mismo área de gasto o que afectan a gastos de personal, siendo competente en este caso la Alcaldía,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 4/2020 consistente en una transferencia de créditos entre el mismo área de gasto.

Segundo.- Las aplicaciones presupuestarias que recibirán y cederán crédito son las siguientes:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
920	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	4.687,64 €	
920	13104	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES TEMPORAL		4.687,64 €
TOTAL			4.687,64 €	4.687,64 €

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

A fecha de firma electrónica.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

af83eaf4e0acb8874a9c14fbc1238b4201c5b605

NIF/CIF

****999**
****228**

FECHA Y HORA

29/01/2020 21:14:47 CET
29/01/2020 21:51:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

af83eaf4e0acb8874a9c14fbc1238b4201c5b605

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2020_000000000000000000000000002396667

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 29/01/2020 17:08:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: af83eaf4e0acb8874a9c14fbc1238b4201c5b605

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf